RECOLECCIÓN, **TRANSPORTE,** TRATAMIENTO **Y DISPOSICIÓN FINAL** DE DESECHOS ESPECIALES Y PELIGROSOS

Quito renace.

Quito
Alcaldía Metropolitana

GUÍA DE USUARIO

Lon desechos infecciosos contienen patógenos y representan riesgos para la salud humana y el ambiente. Es decir, cuentan con características de peligrosidad biológico-infecciosas. Los desechos sanitarios se clasifican en:

Desechos biológicoinfecciosos: Constituye el material utilizado en procedimientos de atención en salud o que se encuentra contaminado o saturado con sangre, fluidos corporales, cultivos de agentes infecciosos y productos biológicos que supongan riesgo para la salud, y que no presentan características punzantes o cortantes. Se incluye todo material proveniente de áreas de aislamiento.

Desechos cortopunzantes: Son desechos con características punzantes o cortantes, incluidos fragmentos rotos de plástico duro, que han tenido contacto con sangre, cultivos de agentes infecciosos o fluidos corporales que supongan riesgo para la salud y que pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso.

Desechos anatomopatológicos: Son órganos, tejidos y productos descartados de la concepción, tales como membranas, tejidos y restos corioplacentarios. Se incluyen en esta clasificación los cadáveres o partes de animales inoculados con agentes infecciosos, así como los fluidos corporales a granel generados en procedimientos médicos o autopsias, excepto la orina y el excremento que no provengan de un área de aislamiento.

Fuente: Ordenanza Metropolitana No. 090-2025.

Documentos habilitantes e información para ingresar una solicitud

Requisitos **PERSONAS NATURALES:**

- Planilla de servicio (Luz, Agua potable, teléfono e internet), de cualquiera de los últimos tres meses, en la que se pueda visualizar la dirección del establecimiento
- RUC actualizado.
- En caso de establecimientos de salud bajo la tipología de Centro de Salud A, entregar el Registro de Generador de Desechos Peligrosos y Especiales, emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
- Número de predio de los establecimientos en los que se solicitará el servicio.
- Firma electrónica vigente del cliente (este requisito es obligatorio para la suscripción del contrato).

Requisitos para **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Planilla de servicio (Luz, Agua potable, teléfono e internet), de cualquiera de los últimos tres meses, en la que se pueda visualizar la dirección del establecimiento
- RUC actualizado.
- Copia del nombramiento del representante legal vigente.
- Si existiera un apoderado, contar con copia del poder notariado.
- En caso de establecimientos de salud bajo la tipología de Centro de Salud A, entregar el Registro de Generador de Desechos Peligrosos y Especiales, emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
- Número de predio de los establecimientos en los que se solicitará el servicio.
- Firma electrónica vigente del representante legal o apoderado (este requisito es obligatorio para suscripción del contrato).

Pasos para generar una solicitud

1

El cliente ingresa al portal **www.emgirs.gob.ec**; y selecciona la opción **"Contratos"**, en el siguiente enlace:

https://contratosonline.emgirs.gob.ec:8443/co/clienteWeb/login.

- Los usuarios nuevos deben ingresar en el botón Registrarse y llenar los datos solicitados para crear una cuenta nueva. (Al correo registrado llegará un correo para "Verificar Cuenta)".
- Los clientes antiguos deben ingresar su usuario y contraseña.

Posteriormente, debe ingresar la información solicitada en el **sistema (RUC y correo electrónico)** y aceptar la declaración de uso de medios electrónicos para obtener las credenciales **(usuario y contraseña).**

Nota: En caso de que el cliente no reciba el correo de verificación de cuenta, deberá verificarla utilizando el botón **"Verificar cuenta".**

2

Una vez obtenidas las credenciales **(usuario y contraseña)**, el cliente deberá actualizar su perfil (en caso de clientes nuevos) y acceder a **"Mis Contratos"** en el botón **"Ingresar Solicitud Contrato"** y posteriormente seleccionar la opción Desechos Sanitarios/Peligrosos y generar la solicitud contrato del servicio de desechos sanitarios.

Después, deberá leer y aceptar los términos de contrato del servicio de desechos sanitarios.

Posteriormente, deberá registrar y cargar la información:

- **Registrar Datos Generales:** Se debe ingresar el Volumen Estimado de Generación Mensual, el resto de datos en este apartado no se den modificar, solo en caso de disponer de Registro de Generador o Licencia Ambiental.
- **Cargar Habilitantes:** Cargar los requisitos en función a la persona natural o jurídica del cliente.
- **Seleccionar establecimiento:** Debe seleccionar la casilla del establecimiento en el cual requiere el servicio de recolección.

Finalmente, para enviar la solicitud, haga clic en **"Crear".**

Nota: En caso de que el cliente requiera contratar nuevamente el servicio, el cliente deberá ingresar al perfil y actualizar la información, antes de ingresar la nueva solicitud del servicio.

3

El cliente recibirá, el Contrato de prestación de servicios de gestión externa de desechos sanitarios de EMGIRS, al correo que fue registrado de manera inicial.

El mencionado contrato deberá ser suscrito por el cliente o su representante legal (de ser el caso) con firma electrónica, la cual deberá estar vigente. El documento suscrito deberá remitirlo anexo como respuesta al correo de EMGIRS-EP.

4

Una vez recibido el contrato suscrito por parte del cliente, EMGIRS-EP procederá a suscribir y activar el mismo.

El contrato de prestación de servicios de gestión externa de desechos sanitarios debidamente legalizado; será puesto en conocimiento del cliente mediante correo electrónico, en el cual recibirá los números de contacto del gestor autorizado por EMGIRS-EP.

5

Después de 24 horas de recibido el contrato el cliente deberá comunicarse con el gestor autorizado por EMGIRS-EP, a fin de realizar el agendamiento del servicio de recolección de acuerdo a la frecuencia y franja horaria disponible.

6

El servicio será ejecutado por el gestor ambiental autorizado, en cumplimiento de los requerimientos del Cliente, de lo estipulado en el contrato suscrito y de la normativa sanitaria y ambiental aplicable.

Por cada recolección, el Cliente recibirá el ticket de recolección correspondiente.

El certificado de destrucción de los desechos tratados por esterilización podrán ser descargados ingresando en la página de EMGIRS-EP **(https://facturacion.emgirs.gob.ec/addocument_website/login).**

El certificado de destrucción de los desechos tratados por incineración serán remitidos directamente al Cliente por correo electrónico desde el gestor autorizado.

Además, el gestor autorizado genera el respectivo Manifiesto Único por cada recolección para todos los usuarios del servicio y los entrega mediante correo electrónico al mail del cliente registrado en el contrato para la prestación del servicio.

7

De todas las recolecciones generadas en el mes, se generarán órdenes para el cobro, las mismas que podrán ser visualizadas y descargadas en la página web de EMGIRS-EP **(https://ordenes.emgirs.gob.ec/auth/login)**; están ordenes se generan de manera mensual al mes siguiente de recibido el servicio.

La generación de las ordenes para el cobro será notificado mediante correo electrónico.

Una vez generada la orden para el cobro el cliente dispone de un plazo específico para el pago, información que podrá ser visualizada en la parte inferior izquierda de dicho documento.

Nota Aclaratoria: En caso de que el cliente no cancele las órdenes para el cobro, en el plazo establecido en la misma, transcurridos dicho plazo se generarán los intereses correspondientes, conforme a la normativa aplicable.

Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos
EMGIRS

Quito renace.

Quito
Alcaldía Metropolitana